



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-38569259-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2020-38569259-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la firma JARAMA COSMÉTICA AUTOMOTOR S.R.L., con RNE N° 040047872, solicita la INSCRIPCIÓN del producto denominado DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, marca WARRIOR, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste del presente trámite según consta en IF-2022-101201051-APN-DGA#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2020-38569259-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma JARAMA COSMÉTICA AUTOMOTOR S.R.L., con RNE N° 040047872, que consta en IF-2022-101201051-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-38569259-APN-DGA#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2022.11.03 18:11:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.03 18:11:56 -03:00

Roldán, 03 de agosto 2022

Sres
A.N.M.A.T.
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Departamento de Uso Doméstico
Mesa de Entradas

Ref.. IF-2022-74857988-APN-DVPS#ANMAT

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, la que suscribe, Liliana Graciela Carbone, con D.N.I. 17413783, en su carácter de directora técnica de la empresa Jarama Cosmética Automotor S.R.L., y en respuesta al informe de la referencia, reitero la solicitud de baja del registro de producto según EX-2020-38569259- -APN-DGA#ANMAT, realizada con fecha 26 de junio de 2020 con nota por mesa de entrada, por haberse duplicado la misma.

Así mismo solicito la baja de registro de producto según EX-2020-38097525- -APNDGA#ANMAT, dado que el registro de dicho producto se solicitó en un contexto de pandemia por covid-19 y que finalmente no prosperó.

Sin otro particular, saludo cordialmente



JARAMA COSMÉTICA AUTOMOTOR SRL
Ing. LILIANA CARBONE
Directora Técnica
ICIE 2-3983-6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: agregado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.23 10:56:43 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.23 10:56:43 -03:00